

BONO 401 de FECHA 19/09/94.

VISTO la necesidad de efectuar diligencias propias de las funciones de este organismo de control, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado se traslade a esa ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Oficial Superior, Don Fernando Francisco IRIANNI, el día 18 de agosto de 1.994.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de medio (1/2) día de viático, aproximadamente, para la persona mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA.

ARTICULO 4º.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 09-01-0-012-01220-237.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 098 /94.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 de agosto de 1.994.-

DR. VIRGILIO , FUNCTINEZ DE SUCRE. FISCAL DE ESTADO Provincia de Tiena del Fuego;

Antártida e islas del Atlántico Sur